

Reflexiones finales

A través de esta revisión conceptual y contextual podemos concluir que la discusión sobre la pertinencia del multiculturalismo aparece tanto en países en procesos de democratización como en aquellos con democracias consolidadas. Esto tiene que ver con el reconocimiento y promoción de derechos específicos por parte de grupos subordinados cultural, social o económicamente al interior de una nación. El resultado es la puesta en escena de una nueva forma de relación entre el Estado y la sociedad.

En estricto sentido, todas las sociedades son y han sido de naturaleza multiétnica y pluricultural, sin embargo, es hasta hace poco que se ha cuestionado el universalismo de los derechos cívicos que debía otorgar el modelo del Estado-nación neutro (todos somos iguales, sin importar origen, cultura, sexo o religión). La adopción de una política económica de corte neoliberal, los flujos migratorios, los efectos de la modernización y el acceso al poder de una

reducida élite política explican, en gran medida, este fenómeno. Aun así, también hay que considerar otros elementos como los límites de la democracia electoral en lo que se refiere a la redistribución de la riqueza y a la consolidación de la ciudadanía responsable.

En general, la demanda por conquistar derechos culturales, políticos y de identidad es formulada por pueblos indígenas y/o originarios, grupos minoritarios e inmigrantes. Todos ellos buscan revertir la situación de dominación o de desigualdad en la cual se encuentran. Los gobiernos de los diferentes países se han enfrascado en álgidos debates, pudiéndose distinguir diferentes etapas, sobre la mejor forma de resolver estas demandas sin atender contra la unidad de la nación y respetando los derechos fundamentales. Así, actualmente, todo régimen democrático acepta que todos los seres humanos deben ser defendidos ante la discriminación y el abuso, y que no puede haber equidad sin

igualdad de condiciones, lo cual implica que en algunos casos se hagan excepciones políticas y jurídicas.

En el caso de América Latina, el movimiento indígena ha propiciado la puesta en marcha del multiculturalismo a través del reconocimiento de derechos culturales, territoriales, sociales y políticos en las legislaciones internacionales, constitucionales y locales (derechos de “protección externa”). Paralelamente al proceso de democratización y de descentralización, las luchas y movilizaciones indígenas han

logrado que éstos dejen de ser sistemáticamente incorporados a las estructuras institucionales para tener una voz y una presencia no sólo normativa sino también política. Los partidos étnicos, las candidaturas indígenas, las circunscripciones especiales y derechos de carácter colectivo, como los sistemas normativos internos (derechos de “restricción interna”), son prueba de ello. Sin embargo, en la búsqueda de nuevas formas de participación y de representación aún queda el desafío de concretar la equidad y el desarrollo en la diversidad.